

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de demolición total o parcial				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DOPyDU/008/2024
La licencia de Demolición tiene por objeto autorizar trabajos de demolición en inmuebles dentro del territorio municipal				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 8 y 15 fracción v, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3, 31 fracción XXIV Quáter, 49, 89, 161 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.10 Fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.1, 18.2, 18.4, 18.5, 18.6, 18.15, 18.15Bis, 18.15Ter, 18.16, 18.3, 18.21, 8.27, 18.29, 18.25, 18.26, 18.30, 18.33, 18.37, 18.39, 18.43, 18.59, 18.61, 18.62, 18.63, 18.65, 18.67, 18.70, 18.71, 18.72 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 Fracción II y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Isidro Fabela publicado en la gaceta del Gobierno No. 54 de fecha 14 de septiembre de 2005 Bando Municipal de Isidro Fabela vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de demolición total o parcial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los usuarios interesados en llevar a cabo trabajos de demolición de un inmueble			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud firmada por el propietario (<i>debe ser directamente en la oficina</i>) 2. Documento que acredite la propiedad o posesión 3. Recibo de pago Predial Vigente 4. Identificación Oficial vigente INE ó Carta poder en su caso, con identificaciones. 5. Croquis de localización del predio o inmueble. 6. Carta de Terminación de Obra de la Construcción Existente 7. Plano o Croquis Arquitectónico indicando el área a demoler 8. Programa del Proceso de Demolición y Firma del DRO <p>Folder tamaño oficio color beige</p>	SI	NO	<p>5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.</p> <p>Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p>	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Solicitud firmada por el propietario <i>(debe ser directamente en la oficina)</i>	Si	No aplica	<p>5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.</p> <p>Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p>
2. Documento que acredite la propiedad o posesión	No aplica	Si (1)	
3. Recibo de pago Predial Vigente			
4. Identificación Oficial vigente INE ó Carta poder en su caso, con identificaciones.	No aplica	Si (1)	
5. Acta Constitutiva de la Sociedad o Asociación tratándose de personas Morales, así como Poder Notarial del Representante Legal <i>(En su Caso)</i>	No aplica No aplica Si Si	Si (1) Si (1) No aplica Si (1)	
6. Croquis de localización del predio o inmueble.			
7. Carta de Terminación de Obra de la Construcción Existente			
8. Plano o Croquis Arquitectónico indicando el área a demoler			
9. Programa del Proceso de Demolición y Firma del DRO			
Folder tamaño oficio color beige			

Instituciones públicas

De acuerdo con Artículo 18.20, párrafo último del código administrativo del estado de México quedan exceptuadas de obtener la licencia de construcción a que se refiere el presente artículo, las obras que se ejecuten en bienes inmuebles que sean propiedad o posesión del gobierno del estado de México y destinados a la prestación de servicios públicos.

Folder tamaño oficio color beige

- REALIZAR LA SOLICITUD POR PARTE DEL PROPIETARIO EN LS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO
- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE SOLICITADO
- ESPERAR EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE SU DOCUMENTO.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA
4 DIAS HABILES

COSTO:
11.22 UMAS por cada 100 m³ o fracción; en 2023 equivale a **\$1,218.16** por cada 100 m³
Artículo 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
-----------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:
Cajas de cobro de Tesorería Municipal

OTRAS ALTERNATIVAS: **NO APLICA**

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE
Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Por solicitud

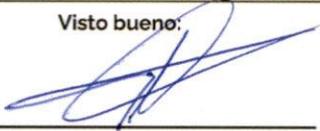
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Departamento de Desarrollo Urbano

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Tomás Mondragón Torres

DOMICILIO: AVENIDA Constitución
NO. INT. Y EXT.: 1

COLONIA: LAURELES
MUNICIPIO: ISIDRO FABELA

C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	92-39-21-37	N/A	No Aplica	desarrollo.urbano@isidrofabela.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:
					NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se debe pagar licencia de demolición?				
RESPUESTA:	Porque al igual que con la licencia de construcción, es necesario dar aviso a la autoridad Municipal para que autorice y avale dichos trabajos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué debe de estar respaldada por un D. R. O.?				
RESPUESTA:	Porque al igual que la licencia de construcción, la licencia de demolición afecta elementos estructurales lo cual tiene que estar respaldado por un profesionista certificado en la materia para evitar daños y accidentes al inmueble, y a terceros, así como también a los inmuebles vecinos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde debo de tirar el escombro producto de demolición?				
RESPUESTA:	Tiene que ser en un banco de tiro autorizado por el municipio.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Elaboró:		Visto bueno:		Fecha de actualización:	
<hr/> Departamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela		 <hr/> Ing. Tomás Mondragón Torres Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela		27 / febrero / 2024	